

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Cotizaciones

“Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca peruana”

Contrato N° PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM.

SOLICITUD DE COTIZACIONES

SDC N° 03-2024-UNMSM

ADQUISICIÓN DE UN (01) TANQUE DE NITROGENO LIQUIDO CON ACCESORIOS

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto “Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca peruana”, Contrato N° PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de “Adquisición de un (01) tanque de nitrógeno líquido con accesorios”

El Entidad Ejecutora invita a proveedores a presentar cotizaciones para la Adquisición de un equipo de tanque para almacén de muestras en nitrógeno líquido para el Laboratorio de Fisiología de la Reproducción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) ubicado en la Facultad de Fisiología de la Reproducción en la Facultad de Ciencias Biológicas - Av. Germán Amezaga 375 Lima, provincia y departamento de Lima, la cual tiene un plazo máximo de entrega de hasta 30 días calendarios, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre 2020 y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de PROCIENCIA, el cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información al correo equipamientov.biologia@unmsm.edu.pe del responsable técnico del proyecto. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en la dirección web: SEACE

Las cotizaciones se presentarán por correo electrónico a equipamientov.biologia@unmsm.edu.pe, hasta el día 16/10/2024 a las 12:30 horas o por medio físico a través de la Mesa de Partes de la Facultad de Ciencias Biológicas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Calle German Amezaga 375 Lima, provincia y departamento de Lima. Horario de atención: 8:00 – 12.30 horas . Con atención a la Dra. Martha Valdivia – Presidenta del Comité de Adquisiciones del proyecto PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM. El Comprador no será responsable por entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones.

Comité de Adquisiciones del proyecto
CONTRATO N° PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

Lima, 01 de octubre de 2024

Señores:
Proveedores

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: 03-2024-UNMSM

Objeto de la Invitación: “Adquisición de un (01) tanque de nitrógeno líquido con accesorios”

1. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto “Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca peruana”, Contrato N° PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de “Adquisición de un (01) tanque de nitrógeno líquido con accesorios”
2. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para la Adquisición de un equipo de tanque para almacén de muestras en nitrógeno líquido para el Laboratorio de Fisiología de la Reproducción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ubicado en la Facultad de Ciencias Biológicas - Av. Germán Amezaga 375 Lima, provincia y departamento de Lima, la cual tiene un plazo máximo de entrega de hasta 30 días calendarios, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre 2020 y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de PROCIENCIA, el cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no),

subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal—inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:
 - Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;
 - Sección 2. Lista de bienes
 - Sección 3. Formulario de Cotización
 - Sección 4. Especificaciones Técnicas
 - Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Compra.
 - Sección 6. Modelo de Contrato u Orden de Compra
6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador a través del correo electrónico equipamientomv.biologia@unmsm.edu.pe. El Comprador responderá por correo a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas por correo, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.
7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito o vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en el siguiente link: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>
8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.

11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto. autorizada.
12. Los Proponentes pueden cotizar lotes individuales según corresponda a su rubro comercial. Las cotizaciones por lotes individuales que estén incompletas, o por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.
14. Las cotizaciones podrán ser entregadas hasta el día 16/10/2024 a las 12:30 horas en la siguiente dirección de correo electrónico equipamientov.biologia@unmsm.edu.pe. Las cotizaciones deberán tener una validez de 60 días a partir de la fecha límite de presentación.
15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.
16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
19. El plazo máximo para la entrega de los bienes requeridos es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
20. El lugar de entrega de los bienes será en el Laboratorio de Fisiología de la Reproducción (303) de la Facultad de Ciencias Biológicas, bajo conocimiento del Almacén Central de

la UNMSM sito en Calle German Amezaga 375, Ciudad de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.

21. El pago se efectuará después de la recepción, sin observaciones, de la totalidad de los bienes, la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad correspondiente por parte del Área Usuaría y de la Dra. Martha Valdivia quien es Responsable Técnico del proyecto.
22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

Sección 2. Lista de bienes

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Procedencia de los bienes	Plazo máximo de entrega
1	Adquisición de un tanque de nitrógeno líquido con accesorios	Unidad	01	(A completar por el proponente)	30 días calendarios

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)

Dirección: Calle German Amezaga 375 Lima

Solicitud de Cotizaciones N°: _____

Objeto de la contratación: **“ADQUISICIÓN DE UN (01) TANQUE DE NITROGENO LIQUIDO CON ACCESORIOS”**

Nombre y dirección del Proponente: _____

_____ (Nombre del Proponente) _____ abajo firmante, identificado con DNI N° _____, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, con RUC N°. _____, en mérito al poder que obra inscrito en: _____ del Registro Público de _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles _____ (indicar en letras y números)

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante

Legal del Proponente

Sección 4. Especificaciones Técnicas Resumidas*

ADQUISICIÓN DE UN (01) TANQUE DE NITROGENO LIQUIDO CON ACCESORIOS

(A) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Solicitados	(B) Pedido	(C) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el Proponente)	(E) (Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	No cumple
Cantidad	01 equipo			
Características técnicas	Tanque que permite almacenar muestras de células y tejidos congelados a -196 grados centígrados con 6 botes colgantes de 11 pulgadas			
	Capacidad de LN2: 20 litros o mas			
	Tasa de evaporación estática * (L/día): 0.090 litros por día			
	Duración de trabajo: 142 días.			
	Tapa con bisagras a prueba de manipulaciones			
	Pestaña de bloqueo			
	El tubo de cuello de alta resistencia reduce la pérdida de nitrógeno líquido			
	Sistema avanzado de retención de vacío químico			
	Aislamiento para proporcionar el máximo rendimiento térmico.			
	Construcción de aluminio resistente y ligera			
	Apertura del cuello: 2,18 "(55,4 mm)			
	Altura total: 26,0" (660 mm)			
	Diámetro exterior: 14,5 "(368 mm) o mayor			
	Altura del recipiente: 11/5" (279/127 mm)			
	Diámetro del recipiente: 1,69 / 1,65 "(42,9 / 41,9 mm) o mayor			
Peso vacío: 22 libras (10 kg) o mayor				

(A) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Solicitados	(B) Pedido	(C) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el Proponente)	(E) (Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	No cumple
	Peso completo: 58,4 libras (26,5 kg) o mayor			
	Incluye base del tanque de acuerdo al modelo			
	Incluye 04 paquetes de 100 unidades de varillas de aluminio de 10 mm.			
	Incluye 04 paquetes de 100 unidades de varillas de aluminio de 13 mm			
	Incluye 01 paquete de 300 Globets de 10 mm			
	Incluye 01 paquete de 300 Globets de 13 mm			
Garantía comercial	12 meses, a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien			
Lugar de entrega	El lugar de entrega de los bienes será en el Laboratorio de Fisiología de la Reproducción (303) de la Facultad de Ciencias Biológicas, bajo conocimiento del Almacén Central de la UNMSM sito en Calle German Amezaga 375, Ciudad de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.			
Plazo de entrega máximo	30 días calendarios			

(*)Las especificaciones técnicas se adjuntan como anexo a este documento.

Nombre completo del representante legal

Firma

Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Compra

1. El Contrato u Orden de Compra se regirá por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de financiamiento N° PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Comprador es:

El Contratista es:
3. El valor del Contrato es: (indicar el valor en números y letras)
4. Forman parte del Contrato los siguientes documentos:
La Solicitud de Cotizaciones
La Cotización del Contratista
La Carta de Adjudicación
5. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo de las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Compra. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
6. El plazo de entrega de bienes corresponderá según el número de lote, contados a partir de la fecha de firma del contrato y suscripción de Acta de Entrega de bienes.
7. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Compra, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (2.5%) del precio de los bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato u Orden de Compra**.
8. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de Compra e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Compra excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Compra al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.

-
9. Una vez recibidos los bienes - con la conformidad del área usuaria, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
10. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los bienes provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes, abonándola dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
11. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de Compra cuando el Proveedor:
- No entregue los bienes total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
 - No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de Compra,
 - Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
 - ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de compra total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

12. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Compra que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Por el Comprador:

Nombre, cargo y DNI

Por el Contratista

Nombre, cargo y DNI

Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Compra

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

-
- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
 - b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para:
 - (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de

otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N° []
“[Nombre del Proyecto]”

CONTRATO DE [Señalar el que corresponda PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORIA/ADQUISICIÓN DE -----]

[Denominación del Servicio o Bien]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

- (1) Por una parte, [indicar el nombre de la Entidad Ejecutora] (en adelante, el “Comprador”), con domicilio fiscal en [], distrito de [], provincia y departamento de []; con Registro Único de Contribuyente N° [], debidamente representado por su [Señalar cargo], el señor [Indicar nombre] identificado con DNI N° [], designado mediante Resolución de [] N° [] y facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el [], aprobado mediante Resolución de [] de fecha [] de [] de [] (en adelante, denominado el “Comprador”); y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, [indique una breve descripción de los Servicios], y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,

Anexo: Especificaciones Técnicas

ADQUISICION DE (01) TANQUE DE NITROGENO LIQUIDO CON ACCESORIOS

1. Denominación de la contratación

Adquisición de un **TANQUE DE NITROGENO LIQUIDO CON ACCESORIOS**, para el Proyecto “Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca Peruana”, CONTRATO N° PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM.

2. Finalidad Pública

Adquirir un **TANQUE DE NITROGENO LIQUIDO CON ACCESORIOS** para el Proyecto “Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca Peruana”, CONTRATO N°PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM. Usado para almacenar células y tejidos a -196°C que permitan desarrollar los objetivos de los proyectos investigación de las Tesis de Pre y Posgrado que se desarrollan en el Laboratorio de Fisiología de la Reproducción, Facultad de Ciencias Biológicas UNMSM.

3. Antecedentes.

- Con fecha 18 de mayo de 2022, la República del Perú suscribió el Contrato de Préstamo N° 9334- PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), a fin de financiar el Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.
- El proyecto tiene como objetivo “Mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas prioritizadas y regiones, con el fin de mejorar la competitividad del país”.
- Dicho Proyecto tiene un alcance nacional, teniendo como órgano ejecutor a PROCIENCIA y a CONCYTEC como órgano proveedor de apoyo técnico, administrativo y fiduciario. El subcomponente 2.2, 2.2.1 del Proyecto corresponde al Fortalecimiento de Laboratorios; este subcomponente financiará la actualización o adquisición de equipos de laboratorio modernos para laboratorios nuevos y existentes y financiará la capacitación de personal para mejorar la capacidad de la infraestructura de investigación de las instituciones peruanas para realizar actividades de calidad.
- Con fecha 24 de julio de 2023, el Comité Directivo del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, a través del acuerdo contenido en el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la misma fecha, aprobó el Manual Operativo Específico y Bases del Concurso “Fortalecimiento de Laboratorios” – Concurso E044.
- Mediante correos electrónicos de fechas 18 y 20 de julio de 2023, el Banco Mundial otorgó la No Objeción al Manual Operativo Específico y a las Bases correspondiente al Concurso “Fortalecimiento de Laboratorios” – Concurso E044-2023-01-BM, Cartillas, Anexos, Guía y modelo de contrato.
- Con fecha 31 de julio de 2023, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2023-PROCIENCIA-DE, que formaliza la aprobación del Manual Operativo Específico - MOE y de las Bases efectuadas por el Consejo Directivo del Proyecto. Asimismo, se aprobó la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos, en adelante, LA GUÍA, y dispuso la publicación, entre otros, el modelo de contrato.

-
- Con fecha 14 de agosto de 2023 se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2023-PROCIENCIA- DE, que aprobó las Bases Integradas para el concurso “Fortalecimiento de Laboratorios” – Concurso E044- 2023-01-BM, en adelante LAS BASES.
 - Con fecha 07 de noviembre de 2023, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2023- PROCIENCIA-DE, siendo la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS seleccionada en el Concurso de “Fortalecimiento de Laboratorios” – Concurso E044-2023-01-BM, por un monto de S/ 1,851,515.00
 - Con fecha 13 de noviembre del 2023, la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. (UNNMSM) y el PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS – PROCIENCIA, suscriben el CONTRATO N°PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM, que tiene por objeto que el PROCIENCIA otorgue a favor de LA ENTIDAD EJECUTORA, subvenciones con recursos monetarios, para la ejecución del proyecto denominado “Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca Peruana”; en adelante EL PROYECTO, cuyo objetivo general es el de fortalecer capacidades y competencias tecnológicas de los laboratorios de las entidades públicas integrantes del SINACTI a través de la adquisición de equipamiento especializado y capacitación a personal, a fin de alcanzar los resultados esperados señalados en el numeral 1.3. de las Bases, en el marco del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.
 - Con fecha 15 de enero del 2024, se reconoce al Equipo Técnico del Subproyecto “Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca Peruana”, CONTRATO N° PE501085795-2023-PROCIENCIA-BM, Resolución Rectoral N° 013967-2023.
 - Con fecha 30 de enero del 2024, se conforma el Comité de Evaluación de Adquisiciones del Proyecto: ““Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca Peruana.”, CONTRATO N° PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM – 2023 – PROCIENCIA, Resolución Rectoral N° 013967-2023-R/UNMSM. Con la finalidad de iniciar el proceso de adquisición de un **TANQUE DE NITROGENO LIQUIDO CON ACCESORIOS**
 - resulta necesario realizar las presentes especificaciones técnicas para la adquisición del mencionado equipo, en concordancia al Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado en la partida presupuestal del Proyecto: Equipos y Bienes Duraderos.

4. Objetivos de la adquisición

Adquirir un **TANQUE DE NITROGENO LIQUIDO CON ACCESORIOS**, para el Proyecto “Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca Peruana”, CONTRATO N°PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM.

Alcance y descripción del bien a contratar:

N°	Especificaciones Técnicas
1	Generalidades
1.1	Descripción general: El tanque de nitrógeno líquido es un equipo que permite el almacenamiento de células o tejidos vivos con alta rigurosidad a -196 grados centígrados.
2	Características
2.1	- Tanque que permite almacenar muestras de células y tejidos congelados a -196 grados centígrados con 6 botes colgantes de 11 pulgadas
2.2	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de LN2: 20 litros o mas
2.3	<ul style="list-style-type: none">• Tasa de evaporación estática * (L/día): 0.090 litros por día
2.4	<ul style="list-style-type: none">• Duración de trabajo: 142 días.
2.5	<ul style="list-style-type: none">• Tapa con bisagras a prueba de manipulaciones
2.6	<ul style="list-style-type: none">• Pestaña de bloqueo
2.7	<ul style="list-style-type: none">• El tubo de cuello de alta resistencia reduce la pérdida de nitrógeno líquido
2.8	<ul style="list-style-type: none">• Sistema avanzado de retención de vacío químico
2.9	<ul style="list-style-type: none">• Aislamiento para proporcionar el máximo rendimiento térmico.
2.10	<ul style="list-style-type: none">• Construcción de aluminio resistente y ligera.
2.11	<ul style="list-style-type: none">• Apertura del cuello: 2,18 "(55,4 mm)
2.12	<ul style="list-style-type: none">• Altura total: 26,0" (660 mm)
2.13	<ul style="list-style-type: none">• Diámetro exterior: 14,5 "(368 mm) o mayor
2.14	<ul style="list-style-type: none">• Altura del recipiente: 11/5" (279/127 mm)
2.15	<ul style="list-style-type: none">• Diámetro del recipiente: 1,69 / 1,65 "(42,9 / 41,9 mm) o mayor
2.16	<ul style="list-style-type: none">• Peso vacío: 22 libras (10 kg) o mayor
2.17	<ul style="list-style-type: none">• Peso completo: 58,4 libras (26,5 kg) o mayor
3.0	Debe incluir:
3.1	<ul style="list-style-type: none">• Base con ruedas acorde al modelo del tanque• 04 paquetes de 100 varillas de aluminio de 13 mm• 01 paquete de 300 unidades de globets de 13 mm• 04 paquetes de 100 varillas de aluminio de 10 mm.• 01 paquete de 300 unidades de globets de 10 mm.

4.0	Curso de capacitación
4.1	No se requiere
5	Garantía de repuestos, soporte técnico y mantenimiento
5.1	La garantía mínima del será de 12 meses a partir de la recepción a satisfacción del equipo.
5.2	Las llamadas por garantía deberán ser atendidas en las instalaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS y si el equipo o alguno de sus componentes requieren ser trasladados a los talleres del contratista, todos los costos por los traslados correrán por cuenta del contratista
6	Tiempo de entrega del equipo
6.1	Treinta días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.
7	Lugar de entrega, Instalación y puesta en servicio
7.1	Lugar: El tanque y accesorios deberá ser ingresados en el Laboratorio de Fisiología de la Reproducción, ubicado en el tercer piso Laboratorio 303 de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el horario de 8:00 horas hasta las 13:00 horas de lunes a viernes con conocimiento de Almacén Central.

5.1.1 Condiciones de operación.

Manual

5.1.2 Embalaje, rotulación o etiquetado.

En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.

5.1.3 Transporte y seguros.

Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado del equipo hasta el área donde se instalará el equipo. El equipo será instalado en el laboratorio de Fisiología de la Reproducción, Facultad de Ciencias Biológicas UNMSM.

5.1.4 Normas técnicas.

Acorde con las normas internacionales de calidad como la ISO 9001.

5.1.5 Seguridad y salud en el Trabajo

El proveedor deberá proveer a su personal de los equipos de protección personal adecuados; será responsable de la seguridad de sus trabajadores dentro de la Universidad; la Universidad no será responsable en caso ocurriera algún accidente siendo este de entera responsabilidad del proveedor.

5.1.6 Impacto ambiental.

La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.

5.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación.

- Instalación del equipo en el Laboratorio de Fisiología de la Reproducción – Facultad Ciencias Biológicas – UNMSM
- Inspección visual de las unidades y accesorios entregados para verificación de daños.

5.1.8 Prueba de puesta en funcionamiento.

Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del equipo y los accesorios.

5.1.9 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

Antes de otorgar la conformidad de recepción, se requerirá pruebas o ensayos en el tanque. Las pruebas o ensayos serán: conservación de nitrógeno líquido en fase líquida.

5.2. Servicios conexos

5.2.1 Garantía comercial.

Período de garantía: Un año (01), a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.

5.2.2 Mantenimiento preventivo.

No requiere

5.2.3 Soporte técnico.

Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario.

5.2.4 Capacitación y/o entrenamiento.

- **Lugar:** Laboratorio de Fisiología de la Reproducción de la Facultad de Ciencias Biológicas– UNMSM
- **Número de asistentes para la capacitación:** TRES (3)
- **Duración:** UNA (1) hora
- **Certificado de capacitación:** El proveedor otorgará certificado de capacitación a los participantes.

5.3. Disponibilidad de servicios conexos.

El proveedor tiene que contar con repuestos, consumibles del equipo respaldo por la marca disponibles en el Perú. Evidenciado por la carta de representatividad

5.4. Requisitos del proveedor.

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles⁴.
- Experiencia mínima de CINCO (5) años en venta de equipos similares a la naturaleza de la contratación por un monto de por lo menos 5 (cinco) veces el valor de lo ofertado durante un máximo de los últimos 5 (CINCO) períodos fiscales.

5.5. Entrega y documentos

- Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la instalación, configuración, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente al equipo. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.
- Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.
- El proveedor deberá entregar:
 - Manuales técnicos, instructivos y/o tutoriales
 - Certificado y/o carta de garantía

5.6. Lugar y plazo de ejecución de entrega.

Lugar: La entrega será en el Almacén Central de la Entidad sito en Calle German Amezaga 375, Ciudad de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima, posteriormente su instalación será en el Laboratorio de Fisiología de la Reproducción – UNMSM, previa coordinación con el Área Usaria.

⁴ Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

5.7. Conformidad de la entrega del bien, coordinación y supervisión

Áreas que coordinarán con el proveedor:, Almacén central y con la Responsable técnico del proyecto: Dra. Martha Valdivia.

Área que brindará la conformidad: Responsable técnico del proyecto. Dra. Martha Valdivia.

5.8. Condiciones de pago

El pago será único, luego de otorgada la conformidad de recepción del bien por parte de la Entidad en los plazos establecidos de acuerdo a Ley.

El pago será previa entrega del bien en el Laboratorio de Fisiología de la Reproducción, ubicado en Calle German Amezaga 375, Código postal 15081, e instalación del equipo en el Laboratorio de Fisiología de la Reproducción, Facultad de Ciencias Biológicas Universidad Nacional Mayor de San Marcos y después de la capacitación al personal del proyecto Tres Personas (3) y prueba del equipo

5.9. Modalidad de ejecución contractual.

Suma Global

5.10. Confidencialidad.

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

5.11. Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien.

El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de un (01) año posterior a la conformidad otorgada del bien.